

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

OBJETO: Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

CAPITAL SALUD EPS-S se encuentra constituida como una sociedad anónima simplificada de economía mixta cuyo objeto principal es la de actuar como Entidad Promotora de Salud en el Régimen Subsidiado, pudiendo adelantar actividades de conformidad con los Decretos 1804 de 1999, Decreto 780 de 2016, Decreto 682 de 2018 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen.

Teniendo en cuenta lo anterior, tiene como prioridad cumplir con los postulados de la Constitución Política de Colombia y en especial lo determinado en su artículo 49, incisos 1 y 2 el cual dispone que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y por tal razón deberá garantizar su acceso a todas las personas, el cual ha sido considerado y regulado por la Ley 1751 de 2015 como un Derecho Fundamental, definiendo además el Sistema de Salud como el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; Instituciones, competencias y procedimientos de los que el Estado debe disponer para garantizar y materializar el derecho fundamental a la salud.

Ahora bien, de acuerdo con el parágrafo 2, artículo 7 de la Ley 1966 de 2019, el régimen de contratación, venta de servicios y vinculación de personal de las sociedades de economía mixta, integrantes del sistema general de seguridad social en salud, será el Derecho Privado, siendo ello aplicable a CAPITAL SALUD EPS-S.

Para el cumplimiento de sus fines se hace necesario llevar a cabo todas las acciones necesarias que, mediante la articulación de la presente contratación, propendan por una adecuada gestión que permita fortalecer la atención de los usuarios, la eficiencia y eficacia administrativa, así como sus operaciones que por vía legal y estatutaria deba cumplir, todo ello en procura de la continuidad y adecuada prestación del servicio público, esencial y fundamental de la salud.

En desarrollo de la misión institucional y para garantizar sus obligaciones legales y estatutarias, en garantía a la prestación del servicio público esencial y fundamental de la salud **CAPITAL SALUD EPS-S** requiere contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo y todos sus servicios asociados.

Como área de apoyo transversal, la Dirección de Tecnología DTE, tiene como visión ser el socio estratégico para el logro de los objetivos institucionales, adoptando tecnologías y estándares de TI acordes con las actuales tendencias, que permitan a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. el desarrollo e implementación de sistemas de información ágiles y oportunos; garantizando la calidad, seguridad, efectividad y escalabilidad de estos.

Se considera oportuno y necesario sumar esfuerzos técnicos, económicos y humanos con el fin de garantizar la operación del negocio y así cumplir con nuestro objetivo principal lo cual traerá como beneficio esperado, optimizar el recurso informático del núcleo del negocio, utilizado diariamente por los

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

funcionarios, en cumplimiento de sus deberes institucionales. Fortaleciendo la infraestructura tecnológica requerida para el cumplimiento de las metas primordiales fijadas por la Institución.

Respecto a la necesidad que en el presente documento se justifica, vale la pena resaltar que en reunión extraordinaria de junta directiva de Capital Salud EPS -S, acta No. 125 del doce (12) de abril de 2021 se hace la solicitud de “aprobación de un cupo de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS DISTRITAL, respecto de algunas necesidades importantes para la EPS-S con el fin de tener la facultad de acudir a éste mecanismo en la presente vigencia (2021), justificado en que a partir de 1 de Julio de 2020 Capital Salud EPS-S inició la aplicabilidad del régimen de presupuesto público, lo cual en virtud de principio de anualidad que trae consigo esta normatividad y a la continuidad en el tiempo que debe tener la prestación de servicios de salud y otros procesos de alta importancia para la EPS-S, requiere aplicar el mecanismo de vigencias futuras creado por la ley, que permite a la entidad asumir compromisos en la presente vigencia fiscal con cargo a presupuestos futuros, desarrollando procesos contractuales para el suministro de bienes y servicios esenciales, directamente relacionados con la continua prestación de servicios de salud a los pacientes y usuarios del Sistema de Salud, dando así cumplimiento a la misión institucional.”

A continuación, expone una a una las solicitudes de autorización de trámite de vigencias futuras ordinarias de la siguiente manera:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Necesidad	Apalancamiento 2021	Vigencia Futura 2022	Vigencia Futura 2023	Total Vigencias Futuras	Total Apalancamiento + Vigencias Futuras	% Apalancamiento
2.1.2.02.008.01	Gastos para TICS	Arrendamiento equipos de cómputo	1.217	2.026	1.967	3.992	5.210	23,36%
2.1.2.02.008.01	Gastos para TICS	Arrendamiento Datacenter	641	1.495	1.451	2.946	3.587	17,88%

A partir de lo anterior y mediante oficio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No. Radicación: 2-2021-33263, se notifica a Capital salud “que el CONFIS Distrital en sesión No. 05 celebrada el 30 de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10º del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38º del Decreto Distrital 662 de 2018, autorizó a la Empresa Capital Salud EPS, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022-2023, por valor de \$375.559.087.568 constantes 2021, para gastos de funcionamiento”

Actualmente Capital Salud EPS-S tiene en arriendo 726 equipos de escritorio, 208 portátiles y 2 unidades de almacenamiento NAS, que presta el outsourcing a través de un contrato de arriendo que vence en la presente vigencia, teniendo en cuenta esta información el proveedor al que se le adjudique el nuevo contrato deberá garantizar que estos equipos estarán debidamente instalados y configurados en configurados en 10 días calendario a partir de la suscripción del contrato, para lo cual debe adjuntar el cronograma de trabajo y disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para alcanzar el objetivo de instalación y configuración de los equipos contratados. En ningún caso esto deberá afectar la operación diaria de la Entidad.

La cantidad de equipos solicitados y/o devueltos podrá ser variable a lo largo del contrato, toda vez que la Entidad podrá realizar adquisiciones de equipos y minimizar la cantidad en renta, lo cual modificará la

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

facturación mensual, para lo cual se deben mantener los precios ofertados; así como también estos equipos se pueden solicitar o no con licenciamiento office.

De acuerdo con lo anterior, es necesario seguir contando con el servicio de arrendamiento de equipos para garantizar el funcionamiento de la Infraestructura tecnológica y sus operaciones, velando por el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para todos los usuarios que hacen parte de Capital Salud EPS-S.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN.**2.1 OBJETO**

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

La cantidad de equipos solicitados y/o devueltos podrá ser variable a lo largo del contrato, toda vez que la Entidad podrá realizar adquisiciones de equipos y minimizar la cantidad en renta, lo cual modificará la facturación mensual, para lo cual se deben mantener los precios ofertados; así como también estos equipos se pueden solicitar o no con licenciamiento office.

Actualmente Capital Salud EPS-S tiene en arriendo 724 equipos de escritorio, 210 portátiles y 2 unidades de almacenamiento NAS, que presta el outsourcing a través de un contrato de arriendo que vence en la presente anualidad; teniendo en cuenta esta información el proveedor al que se le adjudique el nuevo contrato deberá garantizar que estos equipos estarán debidamente instalados y configurados en 10 días calendario a partir de la suscripción del contrato, para lo cual debe adjuntar el cronograma de trabajo y disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para alcanzar el objetivo de instalación y configuración de los equipos contratados, sin llegar afectar la operación diaria de la Entidad. Igualmente teniendo en cuenta que se requieren equipos nuevos para este contrato y que, de acuerdo con el estudio de mercado, los tiempos de entrega son extensos, el proveedor podrá instalar equipos de su inventario modelo 2019-2020 con las siguientes características mínimas:

	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2
Tipo de Equipo	Escritorio	Escritorio	Portátil	Portátil
Marca	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor
Procesador	Intel Core i5 @ 3.30 Ghz en adelante	Intel® Core™ i7-10700 10ma Generación 8 núcleos, 16 hilos, 2.9 GHz hasta 4.8 GHz	Procesador Intel® Core™ i5 de 11. ^a generación	Procesador Intel® Core™ i7 de 11. ^a generación
Memoria RAM	8 GB	16 GB	8 GB	8 GB

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2
Disco Duro	500GB o superior	500GB o superior	500GB o superior	500GB o superior
Monitor	LCD 19"	LCD 19"	14"	14"
Unidad Óptica	DVD RW	DVD RW	DVD RW (Opcional)	DVD RW (Opcional)
Tarjeta de red	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps, RJ45	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps, RJ45	Tarjeta de red 10/100/1000 / Tarjeta de red inalámbrica	Tarjeta de red 10/100/1000 / Tarjeta de red inalámbrica
Puertos	Mínimo dos (2) puertos USB adicionales a los requeridos para los periféricos, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	Mínimo dos (2) puertos USB adicionales a los requeridos para los periféricos, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	USB, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	USB, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm
Periféricos	Teclado USB de 101/102 teclas	Teclado USB de 101/102 teclas	Mouse óptico USB de dos botones y scroll	Mouse óptico USB de dos botones y scroll
	Mouse óptico USB de dos botones y scroll	Mouse óptico USB de dos botones y scroll		
Sistema Operativo	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits

Así las cosas, el adjudicatario, tendrá un plazo no mayor a 90 días para cambiar los equipos de stock iniciales por equipos nuevos de lo contrario se generará un incumplimiento de las obligaciones contractuales. Por ende, en la propuesta deberá incluir el costo individual para los equipos que instalarán inicialmente en calidad de stock, valores que deberán ser ofertados por el valor actual que la EPS-S paga por estos equipos, o por el valor ofertado para los nuevos, disminuidos en un veinte por ciento (20%). Si dicha condición no se cumple, la propuesta será rechazada.

Para tal efecto se ilustra el valor actual de los equipos contratados:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario Mes	Valor Total
Computador Escritorio Tipo 1	650	\$99,000	\$64,350,000
Computador Escritorio Tipo 2	74	\$134,000	\$9,916,000
Computador Portátil Tipo 1	183	\$73,000	\$13,359,000
Computador Portátil Tipo 2	27	\$124,000	\$3,348,000
Nas TS-432 XU DE 16 TB	1	\$235,000	\$235,000
Nas TS-432 XU DE 32 TB	1	\$395,000	\$395,000
Licencias Office 365 CSP	70	\$29,500	\$2,065,000
SCANNER	5	\$940,100	\$4,700,500

Los computadores de stock inicial y los nuevos objetos del presente contrato de arrendamiento deberán cumplir con las especificaciones técnicas del anexo y contar con las licencias de funcionamiento de Sistema Operativo (Windows 10 PRO), además dar cumplimiento a lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

- Los equipos deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en las instalaciones de Capital Salud EPS-S.
- Los equipos en alquiler que se soliciten después de la entrega inicial y en la ejecución del contrato deberán ser entregados máximo en ocho (8) Horas hábiles siguientes a la solicitud por parte de Capital Salud EPS-S para la ciudad de Bogotá y de 3 días hábiles para el Departamento del Meta.
- El retiro de los equipos de alquiler se debe realizar máximo un (1) día hábil después de la solicitud por parte de Capital Salud EPS-S para la ciudad de Bogotá y de 3 días hábiles para el Departamento del Meta.
- Se debe garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos que se entreguen a Capital Salud EPS-S en alquiler.
- La EPS podrá solicitar cambio de los equipos dados en alquiler, tanto para los de stock como para los nuevos en el momento que por funcionalidad y necesidades del servicio sean requeridos. Para tal efecto, el futuro contratista deberá realizar el reemplazo correspondiente en un término no mayor a 3 horas para Bogotá y de 3 días hábiles para el Departamento del Meta.
- Para todos los equipos en alquiler se debe garantizar mano de obra y partes con atención y solución de la falla en un tiempo no mayor a 3 horas para Bogotá y de 3 días hábiles para el Departamento del Meta.
- El proveedor deberá suministrar canales de comunicación (entendiéndose esta como Correo electrónico, plataforma web o vía telefónica) para la atención y soporte técnico, durante la ejecución del contrato con respuesta no mayor a una (1) hora, bajo la modalidad de mesa de ayuda para gestión de requerimientos e incidentes de servicios a todos los equipos que se entreguen en alquiler a Capital Salud EPS-S.
- El proveedor deberá realizar la instalación de todos los equipos tanto de stock inicial como los nuevos y cada vez que se realice cambio o entrega de algún equipo en la ejecución del contrato.
- Mantener vigente el licenciamiento del software en los equipos que se entregue en alquiler a Capital Salud EPS-S.
- La entidad durante la vigencia del contrato puede devolver o solicitar nuevos equipos dependiendo de la necesidad, y el cobro será por el tiempo en uso, bajo las condiciones contratadas.
- El proveedor debe suministrar los equipos con dispositivos para seguridad física, entiéndase como guayas de seguridad para los portátiles, CPU'S y monitores que se tengan en alquiler.
- El arrendamiento de los equipos debe incluir seguro todo riesgo durante la vigencia del contrato. (Hurto, hurto calificado, perdida, daños, imprevistos, fallas o defectos de fábrica, daños por aprovisionamiento de energía eléctrica).
- Los equipos podrán ser utilizados y deben ser aptos para proyectos de Teletrabajo, Trabajo en Casa o para actividades fuera de la Entidad.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los computadores requeridos deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo y contar con las licencias de funcionamiento de Sistema Operativo (Windows 10 PRO), además dar cumplimiento a lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

- Los equipos ofrecidos deben ser nuevos modelo 2021 o superior, no podrán ser clones y todos los componentes del PC, deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
- Los equipos deben contar con certificación Energy Star y RoHS, y estar registrados en EPEAT.
- El proponente deberá tener un stock permanente de los equipos a alquilar, de tal forma que, de presentarse necesidad de cambio, dicha gestión se realice de manera oportuna y atendiendo las necesidades de la entidad en el menor tiempo posible.
- Para asegurar la continuidad del servicio, los equipos en arrendamiento se les debe realizar como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos, por año durante la vigencia del contrato.
- El proponente debe Certificar la originalidad de los equipos y las licencias ofertadas, dando cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual, en lo relativo a uso de software, para ello el proveedor debe entregar dicha certificación a la Entidad al momento de entregar los computadores.
- Todos los portátiles deben ser entregados con su respectivo maletín de protección, guaya de seguridad y mouse.
- Se deben suministrar guayas de seguridad para todas las CPU y monitores
- En caso de ser requerido se solicitarán monitores adicionales los cuales deben contar con los elementos adicionales necesarios para su instalación.
- El arranque de la BIOS debe coincidir con la marca del computador.
- Proporcionar el licenciamiento office, el cual debe estar vigente en el mercado con las respectivas actualizaciones, el idioma debe ser español.
- Los equipos deben manejar protocolo IPV6
- Los equipos deben quedar configurados con doble partición
- El proveedor deberá formatear a bajo nivel el disco de los equipos antes de que los mismos sean retirados de las instalaciones de la Entidad
- Características técnicas mínimas requeridas:

	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Tipo de Equipo	Escritorio	Escritorio	Escritorio	Portátil	Portátil	Portátil
Marca	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor	La ofrecida por el proveedor
Procesador	Intel Core i5 mínimo hasta 4.2 GHZ	Intel® Core™ i7-10700 10ma Generación 8 núcleos, 16 hilos, 2.9 GHz hasta 4.8 GHz	Intel Core i9-10900 @ 2.8 / 5.2 GHz de 20 hilos con 10 núcleos de 10 ^{ma} Generación	Procesador Intel® Core™ i5 de 11. ^a generación o AMD RYZEN 5	Procesador Intel® Core™ i7 de 11. ^a generación o AMD RYZEN 5	Procesadores Intel® Core™ i9 de 10 ^{ma} Generación o AMD RYZEN 5
Memoria RAM	8 GB	16 GB	32 GB	8 GB	8 GB	32 GB
Disco Duro	256GB SSD	1 TB	512GB SSD	1TB o 256GB SSD	512GB SSD	512GB SSD
Monitor	LCD 19"	LCD 19"	LCD 19"	14"	14"	14"
Unidad Óptica	DVD RW	DVD RW	DVD RW	DVD RW (Opcional)	DVD RW (Opcional)	DVD RW (Opcional)
Tarjeta de red	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps, RJ45	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps, RJ45	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps, RJ45	Tarjeta de red 10/100/1000 / Tarjeta de red inalámbrica	Tarjeta de red 10/100/1000 / Tarjeta de red inalámbrica	Tarjeta de red 10/100/1000 / Tarjeta de red inalámbrica

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Puertos	Mínimo dos (2) puertos USB adicionales a los requeridos para los periféricos, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	Mínimo dos (2) puertos USB adicionales a los requeridos para los periféricos, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	Mínimo dos (2) puertos USB adicionales a los requeridos para los periféricos, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	USB, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	USB, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm	USB, HDMI, auriculares/micrófono 3,5 mm
Periféricos	Teclado USB de 101/102 teclas	Teclado USB de 101/102 teclas	Teclado USB de 101/102 teclas	Mouse óptico USB de dos botones y scroll	Mouse óptico USB de dos botones y scroll	Mouse óptico USB de dos botones y scroll
	Mouse óptico USB de dos botones y scroll	Mouse óptico USB de dos botones y scroll	Mouse óptico USB de dos botones y scroll			
Sistema Operativo	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits	Windows 10 Pro, en español a 64 Bits

Nota 1: Los equipos tipo 3 son opcionales y se podrán solicitar durante la vigencia del contrato, sin embargo, el oferente deberá presentar en su oferta el valor del canon de esta tipología el cual no podrá variar en el tiempo de ejecución del contrato.

Nota 2: En caso de requerir la ampliación de la memoria o de la capacidad de disco duro el costo adicional por este no podrá superar un 15% del valor del arriendo mensual del equipo.

SCANNERS

Especificaciones funcionales			
Tipo de sensor de imagen		2 sensores de imagen con dispositivo de carga acoplada (CCD)	
Resolución de salida	Blanco y negro, escala de grises y color	De 50 a 600 ppp, 1200 ppp(1) (ajustable en incrementos de 1 ppp)	
Resolución óptica		600 ppp	
Formato de salida		Color: 24 bits; escala de grises: 8 bits; blanco y negro: 1 bit	
Conversor AD		1024 niveles (10 bits)	
Capacidad del ADF		200 hojas (A4: 80 g/m ²) (ADF activo cargable)	
Ciclo de trabajo diario		15.000 páginas	
Tamaños de documentos	ADF mínimo	A8 (52 mm x 74 mm)	
	ADF máximo	A3 vertical (297 mm x 420 mm), doble carta (279,4 mm x 431,8 mm)	
Interfaces		SCSI Ultra, USB2.0/USB1.1 (se puede seleccionar)	
Velocidades de captura			
Modo carta/vertical		Una cara	Doble cara
Blanco y negro, escala de grises y color a 200 ppp		90 ppm	180 ipm
Blanco y negro, escala de grises y color a 300 ppp		80 ppm	160 ipm
Modo vertical/carta		Una cara	Doble cara
Blanco y negro, escala de grises y color a 200 ppp		70 ppm	140 ipm
Blanco y negro, escala de grises y color a 300 ppp		60 ppm	120 ipm
Especificaciones físicas			
Requisitos de alimentación (conmutación automática)		CA de 100 a 240 VCA, 50/60 Hz	
Consumo de energía	Funcionamiento	216 W	
	Modo de suspensión	Menos de 3 W, menos de 6,6 W (CGA)	

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

Especificaciones funcionales		
	Modo en espera automático (apagado)	Menos de 0,5 W
Entorno operativo	Temperatura	De 5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F)
	Humedad relativa	Del 20 % al 80 % (sin condensación)
Dimensiones (Al. x An. x Pr.)		300 mm x 641 mm x 432 mm
Peso	17 kg	
Especificaciones de fiabilidad		
Ciclo de trabajo diario		Hasta 15 000 documentos por día
Características		Detección automática de color, rotación basada en contenido, eliminación inteligente de páginas en blanco, saturación de fondo, claridad avanzada, fondo a elegir, compresión de JPEG integrada, paneles de control dobles (3)
Compatible con Sistemas Operativos		Windows® 10 (32 bits/64 bits), Windows® 8/8.1 (32 bits/64 bits), Windows® 7 (32 bits/64 bits), Windows Vista® (32 bits/64 bits), Windows XP® (32 bits/64 bits), Windows Server® 2012 (64 bits), Windows Server® 2012 R2 (64 bits), Windows Server® 2008 (32 bits/64 bits), Windows Server® 2008 R2 (64 bits)
Software incluido		Driver PaperStream IP (ISIS/TWAIN), 2D Barcode for PaperStream, Software Operation Panel, guía de recuperación de errores, PaperStream Capture, ScanSnap Manager para la serie fi, ABBYY FineReader for ScanSnap, agente Scanner Central Admin
Opciones		Post imprinter
Otros	Detección de la doble alimentación	Sí, detección de la doble alimentación por ultrasonidos con función inteligente de alimentación múltiple
	Escaneado de páginas largas	3.048 mm

OTRAS CONSIDERACIONES

- El proveedor deberá llevar el control de inventario de los equipos asignados, así mismo debe entregar al supervisor del contrato de la Entidad informes mensuales de cambios, asignaciones o devoluciones de equipos en arriendo al supervisor del contrato.
- El proveedor efectuará la instalación y asumirá en todo caso el transporte requerido para la instalación y puesta en funcionamiento de los computadores y demás equipos objeto del contrato
- El proveedor debe entregar los computadores y demás equipos objeto del contrato con su respectivo serial, sellos de seguridad y debidamente marcados.
- Proveer sin costo adicional para la Entidad, los repuestos, cambios de partes y reemplazos de los computadores y demás equipos objeto del contrato, que aseguren su adecuado funcionamiento.
- Efectuar todos los mantenimientos preventivos y correctivos que sean requeridos para los computadores y demás equipos objeto del contrato
- Los mantenimientos preventivos no se realizarán en horas laborables para la entidad.
- Dado la cantidad de equipos que se solicitan durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá tener en las instalaciones de la Entidad, equipos de cómputo en calidad de backup de las mismas o mejores características en un porcentaje del 1% sobre la totalidad de equipos, estos equipos no serán objeto de reconocimiento y pago, toda vez que se trata de un equipo de Backup.
- En la presentación de la propuesta se debe discriminar el valor de alquiler del computador y de la licencia office.
- La Entidad podrá solicitar adicionar a los equipos tarjetas de integración a dispositivos periféricos con tecnologías COM, USB 2.0, 3.0, DVI, VGA, DISPLAYPORT, HDMI, OPTICAL, etc.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

- EL proveedor deberá llevar un control de entrega y retiro de equipos a la Entidad. A través de remisiones con el fin de tener los soportes para poder confrontar y así poder autorizar la facturación mensual.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO O LA VENTA DEL BIEN

En la ejecución del contrato, el interesado deberá contar con las licencias de funcionamiento de Sistema Operativo y las demás necesarias en la ejecución de este.

2.4 INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones vigente, se encuentra que el objeto a contractual está previsto para la presente anualidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION

El servicio se encuentra provisto en el Plan Anual de Adquisiciones bajo los rubros presupuestales asociados a la Dirección de Tecnología 2.1.2.02.008.01 - Gastos para TICS.

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CAPITAL SALUD EPS-S cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2021-0399 del 10 de mayo de 2021 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, así mismo con autorización de compromiso de vigencias futuras para el año 2022 y 2023, expedida por el CONFIS Distrital.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Invitación De Mayor cuantía conforme a lo establecido en el artículo 26 del manual de contratación que establece lo siguiente:

(...)"Es la modalidad de contratación mediante la cual se invita públicamente a oferentes interesados para que de acuerdo a los estudios de mercado y de sector, así como a los términos de referencia, formulen ofertas de forma tal que se seleccione entre ellas el ofrecimiento más favorable a los fines de la EPS, en garantía de los principios del presente manual, los que rigen la actividad contractual y de función administrativa. Se someterán a esta modalidad aquellos contratos que superen los mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)."(...)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso de contratación se inició trámite de vigencia futura ante el CONFIS Distrital, cuya aprobación fue dada en sesión No. 05 celebrada el 30 de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10º del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38º del Decreto Distrital 662 de 2018, con el fin de que CAPITAL SALUD EPS-S pueda asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022-2023, en precios constantes 2021 así:

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

Gastos de Arrendamiento	2022	2023	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Arrendamiento Equipos de Cómputo	2.025.714.699	1.966.713.300	3.992.427.999

Ahora bien y teniendo en cuenta que el presente de contratación inicia en la vigencia 2021 con ejecución en la misma vigencia, se cuenta con apropiación presupuestal para el año 2021 por valor de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS (\$ 1.043.243.070)** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP-2021-0399 con cargo al presupuesto de 2021.

Bajo lo expuesto, el valor total proyectado de ejecución del contrato es de **CINCO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación. como a continuación se detalla:

Apropiación 2021	2022	2023	PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 1.043.243.070	\$2.025.714.699	\$1.966.713.300	\$ 5.035.671.069

5.1 FORMA DE PAGO

Capital Salud EPS-S, cancelara el valor del contrato en mensualidades vencidas teniendo en cuenta el cumplimiento efectivo unitario mensual o proporcional, el cual se contabilizará a partir del momento en que ocurra la correcta instalación y funcionamiento de cada equipo, previa suscripción del acta de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad y presentación de pago de aportes parafiscales y del Sistema General de Seguridad Social.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y expedición del Registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá y el departamento del Meta.

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

CAPITAL SALUD EPS-S, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente, realiza la identificación de los riesgos objeto de la contratación. En el anterior sentido, los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Para el efecto, CAPITAL SALUD EPS-S identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se presentan en evaluación de matriz de riesgos anexa.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

Ver matriz de riesgos anexa
8. GARANTIAS O POLIZAS QUE CUBRIRAN LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Para la cobertura de los riesgos contractuales y garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones, en el manual de contratación de la Entidad se establece que en todos los contratos que sean suscritos por Capital Salud en calidad de contratante contarán con la constitución de las garantías contractuales que se hayan considerado necesarias desde los estudios, en tal sentido se considera necesario constituir a favor de Capital Salud EPS-S y a presentar las siguientes garantías representadas en pólizas de seguros expedidas por una compañía legalmente establecida en el país, y aceptada por el CONTRATANTE. en los siguientes términos:

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUINISTRADOS:** deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato por el veinte por el (20%) del valor del mismo con vigencia igual al plazo del contrato contados a partir de la expedición de la garantía, y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Que ampare el cumplimiento del contrato por el veinte (20%) del valor estimado anual y por un periodo igual al plazo del contrato contados a partir de la expedición de la garantía, y cuatro (4) meses más, debiendo extenderse de ser necesario por el plazo de su liquidación.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que ampare el cumplimiento del contrato por veinte (20%) del valor del contrato, por el plazo del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía y un periodo adicional de tres (3) años más
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que ampare el cumplimiento del contrato por el veinte (20%) del valor del contrato, a favor de terceros afectados por el periodo del plazo de ejecución del contrato contados a partir de la expedición de la garantía y cuatro (4) meses más, debiendo extenderse de ser necesario por el plazo de su liquidación.

9. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del contrato se tomó conforme a estudio de mercado realizado mediante la consecución de 3 cotizaciones con los proveedores Milenio PC SA, Colsof y Selcomp Ingeniería SAS como a continuación se detalla y cuyo valor está dado en precios corrientes como a continuación se detalla:

Descripción	CANTIDAD ACTUAL	MILENIO		COLSOF		SELCOMP	
		Costo Mensual Unitario	Costo Total Mes	Costo Mensual Unitario	Costo Total Mes	Costo Mensual Unitario	Costo Total Mes
Computador Escritorio Tipo 1	650	\$ 199.500	\$ 129.675.000	\$ 210.000	\$ 136.500.000	\$ 178.094	\$ 115.761.100
Computador Escritorio Tipo 2	67	\$ 280.500	\$ 18.793.500	\$ 293.000	\$ 19.631.000	\$ 253.585	\$ 16.990.195
Computador Portátil Tipo 1	150	\$ 211.500	\$ 31.725.000	\$ 191.000	\$ 28.650.000	\$ 183.513	\$ 27.526.950
Computador Portátil Tipo 2	23	\$ 252.500	\$ 5.807.500	\$ 344.000	\$ 7.912.000	\$ 202.020	\$ 4.646.460

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

Descripción	CANTIDAD ACTUAL	MILENIO		COLSOF		SELCOMP	
		Costo Mensual Unitario	Costo Total Mes	Costo Mensual Unitario	Costo Total Mes	Costo Mensual Unitario	Costo Total Mes
Nas TS-432 XU DE 32 TB	2	\$ 495.000	\$ 990.000	\$ 1.760.000	\$ 3.520.000	\$ 1.090.030	\$ 2.180.060
Licencias Office 365 CSP	70	\$ 33.440	\$ 2.340.800	\$ 43.000	\$ 3.010.000	\$ 61.942	\$ 4.335.940
Monitor Adicional	22	\$ 25.000	\$ 550.000	\$ 35.000	\$ 770.000	\$ 15.315	\$ 336.930
SCANNER	5	\$ 785.000	\$ 3.925.000	\$ 714.000	\$ 3.570.000	\$ 419.242	\$ 2.096.210
COSTO DEL CONTRATO 30 MESES		\$ 193.806.800		\$ 203.563.000		\$ 173.873.845	
		\$ 5.814.204.000		\$ 6.106.890.000		\$ 5.216.215.350	

Nota 1: Las licencias de office se requieren teniendo en cuenta que tenemos usuarios con cuenta de correo tipo E1 y por sus funciones requieren tener instalado el office directamente en el equipo; la cantidad puede subir o bajar dependiendo de la necesidad de la Entidad, para los demás equipos se suplen con el contrato que se tiene de licenciamiento de office 365.

Nota 2: Para este particular es importante destacar que el valor del estudio de mercado está dado en precios corrientes, es decir actuales, sin embargo, la aprobación de vigencia futura se ha dado en precios constantes, tal como se ilustro en el acápite de valor estimado del contrato.

9.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Para el presente proceso de contratación, se realizó el correspondiente estudio del sector, el cual se encuentra adjunto a los presentes estudios previos.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas funcionales y no funcionales que se describen en el documento de Anexo Técnico, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento, de igual manera se hace discriminación de estos, de la siguiente manera:

10.1. FACTOR TECNICO

10.1.1. Anexo Técnico

El proponente debe cumplir con todas condiciones técnicas solicitada por **CAPITAL SALUD EPS-S** en el **ANEXO TÉCNICO**. Para lo cual debe diligenciar y entregar debidamente suscrito el **ANEXO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO**, en señal de su aceptación y aportarlo debidamente suscrito por el Representante Legal del interesado.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

10.1.2. Certificación Microsoft

El interesado deberá presentar una certificación emitida por Microsoft acreditando un nivel de competencias mínimo silver small, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

10.1.3. Responsabilidad Ambiental.

El proponente debe presentar con su propuesta el plan ambiental de manejo de residuos de su empresa, este deberá cumplir con todo lo estipulado en la norma, se deberá adjuntar de igual forma la licencia ambiental del depositario final y una certificación emitida por este donde conste la relación comercial entre éste y el oferente.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

10.2. FACTOR DE EXPERIENCIA

Dada a la complejidad del proyecto y para que no sea sumadas experiencia de muchos proyectos pequeños, que no demuestran el manejo y experiencia técnica para un proyecto de la envergadura del que se pretende contratar con el presente proceso de selección, es importante para este caso limitar los contratos para acreditar experiencia, dejándolo en hasta Cinco (5) contratos. Así mismo, se limita el tiempo de estos, por lo cual deben haber sido ejecutados y terminados a satisfacción durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Lo anterior, en el entendido que la experiencia en temas de tecnología tiene una vigencia en el tiempo, pues no solo basta para el caso de tecnologías, ser experto en una herramienta, sino mantenerse actualizado, debido a la evolución de las tecnologías.

Así las cosas, para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditar hasta cinco (5) contratos, en donde la suma de estos debe ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, expresado en SMMLV, y que hayan sido ejecutados y terminados a satisfacción durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, así mismo uno de los contratos aportados deberá haber contado con un tiempo de ejecución superior a 24 meses. El anterior requisito, permite garantizar a la EPS-S que el oferente seleccionado haya tenido la experiencia en el desarrollo de un proyecto con una ejecución de varias vigencias, y así mismo que haya tenido una capacidad en ejecución superior, todo ello sustentado en que CAPITAL SALUD EPS-S al ser una entidad de aseguramiento en salud, debe contar con una capacidad administrativa que le permita contar con una operación constante y eficiente para la prestación del servicio público, esencial y fundamental de salud.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia específica habilitante deberán estar asociados cada uno, en tres (3) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicio, los cuales se verificarán en el RUP aportado:

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
81111500	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de Software o Hardware
81111700	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	17	Sistemas de manejo de información MIS
81111800	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
43231500	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecommunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de la empresa
43232300	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecommunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos
43233700	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecommunicaciones	23	Software	37	Software
43231600	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecommunicaciones	23	Software	16	Software
81112200	81	Mantenimiento y Soporte de Software	11	Servicios informáticos		
81112000	81	Servicio de Datos	11	Servicios informáticos		
43233200	43	Software de Seguridad y Protección	23	Software		

Adicional a la verificación mencionada, la experiencia exigida se acreditará y evaluará sobre las certificaciones aportadas, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante.
- Dirección o Teléfono de la de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- El objeto, y/o alcance y/o actividades del contrato, que deberá estar relacionada con proyectos de alquiler de computadores, impresoras y equipos tecnológicos en general.

En el evento en que el proponente presente certificaciones globales, estas deberán desglosar el monto que corresponda específicamente al componente / actividades relacionadas con el objeto, alcance y/o actividades del contrato aquí señalados. Será responsabilidad del proponente aportar la documentación que permita verificar lo solicitado y en caso de que esto no sea posible no se tendrán en cuenta tales certificaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

- El valor del contrato.
- Tiempo de duración del contrato en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución, fechas de suspensión y reinicio en caso de que se haya presentado.
- El porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, (en caso de que el proponente acredite experiencia obtenida en estas modalidades de participación).
- La fecha de expedición de la certificación.
- La firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de inicio y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas).

En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio o unión temporal, y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cessionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir, no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por éste.

NOTA: De no cumplirse con la información requerida en el párrafo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la certificación que se pretende aportar al proceso para la acreditación de la experiencia.

Todos los proponentes deben cumplir con la experiencia mínima solicitada, a efectos de la habilitación de su propuesta.

Reglas para la validación de la Experiencia:

Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia:

- a) Las certificaciones de experiencia corresponderán a contratos terminados y/o ejecutados, las cuales deberán corresponder a los contratos o certificaciones inscritas en el RUP, so pena de no ser tenidas en cuenta para el cómputo de la experiencia. Para tal efecto se deberá diligenciar el **ANEXO PARA RELACIONAR EXPERIENCIA**.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

- b) Independientemente de que se trate de proponentes plurales o singulares, el máximo de certificaciones solicitadas por la Entidad para acreditar la experiencia es de cinco (5) certificaciones, mínimo dos (2)
- c) La experiencia del proponente que sea adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal o en la cual fue adquirida.
- d) Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad se tendrá en cuenta únicamente los primeros cinco (5) contratos relacionados en el **ANEXO PARA RELACIONAR EXPERIENCIA** siendo responsabilidad del Proponente seleccionar, relacionar y plasmar en tal Anexo los que considera necesarios para soportar la Experiencia habilitante y aquellos para evaluación.
- e) En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
- f) En caso de que se relacionen en la misma certificación de experiencia objetos diferentes al solicitado en el presente Términos de Referencia, la Entidad sólo tomará la experiencia específica directamente relacionada con los servicios solicitados y/o actividades solicitadas.
- g) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en pesos teniendo en cuenta la TRM de la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
- h) **CAPITAL SALUD EPS**, podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
- i) Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- j) La experiencia a tener en cuenta será en contratos suscritos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

- k) Solamente serán admitidas las certificaciones expedidas por los contratantes directamente. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.
- l) En el evento que para el presente proceso de selección se presente oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, integrado por el contratista principal y el subcontratista y se pretenda acreditar la experiencia solicitada con el contrato principal y el subcontrato, será contabilizado una sola vez sobre el contrato principal y el subcontrato no será tenido en cuenta. En todo caso, en los eventos en que un proponte plural acredite una misma experiencia, mediante diferentes integrantes de la cadena de subcontratación, esta experiencia será tenida en cuenta una sola vez y se acreditará a quien en la cadena de subcontratación se encuentre más cerca del contrato principal.

NOTA 1: No se tendrá en cuenta la experiencia que se pretenda acreditar con convenios o contratos interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: Capital Salud EPS se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 3: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 4: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización.

10.3. CAPACIDAD JURÍDICA

10.3.1. Carta de presentación de la propuesta

Se debe diligenciar Carta de Presentación de la oferta que debe hacer parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el anexo destinado para tal fin.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

10.3.2. Formato SARLAFT

Se debe diligenciar el formato SARLAFT destinado por la EPS-S, en letra imprenta legible (a mano). El proponente no debe modificar dicho anexo. La EPS-S se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, La Entidad rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones conforme a las validaciones realizadas

10.3.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

10.3.4. Certificado de no estar encurso en inhabilidades e incompatibilidades

Se debe diligenciar el anexo destinado para tal fin. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse encurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse encurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse encurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la invitación.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

10.3.5. Certificado de existencia y representación legal**I. Personas jurídicas**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior a siete (7) años, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

II. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

10.3.6. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente a la EPS-S CAPITAL SALUD, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **CAPITAL SALUD EPS-S**.
- f) Señalar la duración de este, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

10.3.7. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir **durante los seis (6) meses anteriores a recepción de propuestas**. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo cuando esté obligado, según corresponda o en el caso de persona natural, el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra **activo sin sanciones vigentes**, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria y que además debe estar vigente para la fecha en que se certifica la acreditación de los pagos.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

10.3.8. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

10.3.9. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse actualizado y en firme.

10.3.10. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

10.3.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

10.3.12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

10.3.13. Certificado de Antecedente de Medidas Correctivas (VERIFICACION POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

10.4. FACTOR FINANCIERO

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información reportada en el Registro Único de proponentes con la información financiera reportada a 31 de Diciembre de 2020, para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

- **Índice de Liquidez (IL)**

Se determina por el Activo Corriente (AC) sobre el Pasivo Corriente (PC) reflejado por la información establecida en los balances y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

$$IL = AC / PC$$

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El proponente deberá tener un índice de Liquidez igual o superior a **2.1**

- **Índice de Endeudamiento: (IE)**

Índice determinado por el Pasivo Total (PT) sobre el Activo Total (AT), expresado en los balances y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

$$IE = PT / AT$$

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá contar con un índice de endeudamiento igual o menor al **63%**

- **Capital de trabajo**

El capital de trabajo es el resultado de restar el pasivo corriente del activo corriente. Este requisito se evaluará así: El OFERENTE deberá acreditar un capital de trabajo mayor al cincuenta **por ciento (50%) del presupuesto oficial**.

Si una propuesta no acredita los requisitos financieros subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, **CAPITAL SALUD EPS** determinará que la propuesta NO CUMPLE FINANCIERAMENTE (NO HABILITADO FINANCIERAMENTE) ocasionando la exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme a la fecha de adjudicación de la invitación, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2020.

11. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad es invitación publica de mayor cuantía, la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, los criterios generales serán los siguientes:

Calle 77A No. 12A - 35

Commutador: 3285410

www.capitalsalud.gov.co

Código Postal: 110221225



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

CRITERIOS	ITEMS	PUNTAJE
Certificación entrega	Certificación tiempos de entrega para equipos nuevos	50
Porcentaje de Descuento	Menor porcentaje de Descuento por pago inferior a 60 días.	50
Oferta Económica	Conforme al método aleatorio de evaluación de la propuesta económica.	150
PUNTAJE TOTAL		250

11.1. FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS).

Hecha la verificación de los aspectos jurídico, financiero, técnico y de experiencia, se iniciará la evaluación económica solo para los oferentes que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes. Se otorgará puntuación de 150 puntos a la propuesta más económica, es decir aquella que presente el menor valor unitario, global mensual de los equipos, y que, totalizada en el número de meses a contratar, no supere el presupuesto oficial. Dicho puntaje entonces se otorgará proporcionalmente para las demás ofertas.

En caso de que el valor unitario global mensual ofertado supere el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

En caso de que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes se tomarán en cuenta quien haya obtenido el mayor puntaje en descuento financiero. De persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el arrendamiento de equipos.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el interesado deberá diligenciar el ANEXO correspondiente, sin alterar la estructura de este.

11.2. PUNTAJE ADICIONAL - CERTIFICACION ENTREGA (50 PUNTOS)

Se otorgará puntaje adicional de máximo 50 puntos al oferente que con su propuesta presente certificación de fabricante o mayorista, donde garantice la entrega del 100% de los equipos de cómputo en un tiempo inferior a 60 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato establecida en el cronograma del proceso de selección, cuya ponderación se realizará de manera proporcional, de tal manera que se otorgará el mayor puntaje a quien presente certificación con menor tiempo de entrega en días y así sucesivamente.

La Certificación deberá encontrarse dirigida específicamente al presente proceso de selección.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

11.3. PUNTAJE ADICIONAL - PORCENTAJE DE DESCUENTO (50 PUNTOS)

Se otorgará puntaje adicional de máximo 50 puntos al oferente que con su propuesta presente un porcentaje de descuento financiero por pago inferior a 60 días por todo el tiempo de ejecución del contrato, sobre el valor unitario, global mensual de los equipos, cuya ponderación se realizará de manera proporcional, de tal manera que se otorgará el mayor puntaje a quien presente menor porcentaje de descuento financiero, el cual deberá presentarse en un numero entero y solo un número decimal.

La Certificación deberá encontrarse dirigida específicamente al presente proceso de selección.

12. Resumen de Requisitos habilitantes y ponderación

No.	Requisitos Habilitantes	Verificación
1	Factor Técnico	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Factor de Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Factor Jurídico	CUMPLE/NO CUMPLE
3	Factores Financiero	CUMPLE/NO CUMPLE
TOTAL		CUMPLE/NO CUMPLE

Las ofertas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes iniciarán proceso de ponderación como a continuación se indica:

CRITERIOS	ITEMS	PUNTAJE
Tecnico Adicional	Certificación de fabricante o mayorista dirigida al presente proceso de selección	50
Descuento Financiero	Puntaje por descuento financiero	50
Oferta Económica	Conforme al método aleatorio de evaluación de la propuesta económica.	150
PUNTAJE TOTAL		250

13. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO**A) OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en la oferta, clausulado del contrato y las disposiciones legales.
2. Velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

3. Comunicar cualquier situación que se enmarque en alguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés.
4. Comunicar todas las circunstancias que conozca y que en alguna forma puedan influir la adecuada ejecución del presente contrato.
5. No ceder este contrato en forma total ni parcial, salvo autorización previa, expresa y escrita por parte de **CAPITAL SALUD EPS-S**.
6. Ejecutar el presente contrato, con sus propios medios, con plena autonomía administrativa, técnica y financiera y por su propia cuenta y riesgo.
7. Mantener bajo estricta confidencialidad los términos y condiciones del presente contrato, así como de toda aquella información que por cualquier medio reciba, conozca, administre, analice y/o procese.
8. Exhibir, a solicitud de **CAPITAL SALUD EPS-S** y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a su cargo.
9. Realizar la afiliación de sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social (S.G.S.S) de conformidad con la legislación legal vigente.
10. Cumplir con los requisitos, autorizaciones, permisos y/o licencias requeridas para el desarrollo del presente contrato.
11. Presentar las facturas a **CAPITAL SALUD EPS-S** junto con todos los requisitos legales establecidos por el Código de Comercio y demás normas concordantes.
12. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las características, cantidades y/o especificaciones en las diferentes sedes de **CAPITAL SALUD EPS-S**.
13. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades y especificaciones requeridas por LA ENTIDAD, así mismo asumirá todos los costos directos e indirectos para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se encuentran incluidos en el valor del contrato.
14. Constituir las pólizas acordadas en el contrato.
15. Presentar los informes que requiera el área encargada de la supervisión del contrato.
16. Atender las observaciones, sugerencias y requerimientos que sobre los mismos haga el supervisor del contrato.
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por **CAPITAL SALUD EPS-S**, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
18. Cumplir con las demás obligaciones que a su cargo se establecen dentro del texto del presente contrato y con aquellas que se deriven de la naturaleza de este, así como las establecidas en la oferta y demás documentos precontractuales que hacen parte integral de la contratación.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con los requisitos del anexo técnico, términos de referencia y oferta presentada
2. Realizar la entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las sedes de Bogotá y Meta requeridas por la Entidad.

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

3. Suministrar el licenciamiento de Windows y Office de acuerdo con las cantidades requeridas, con la respectiva certificación y el soporte de licenciamiento, apta para el derecho de alquiler de Capital Salud
4. Realizar la entrega de los equipos solicitados en la sede indicada, de acuerdo con el alcance descrito
5. Prestar el servicio con eficiencia, cumplimiento y calidad
6. Suscribir con la supervisión del contrato el acta de inicio
7. EL CONTRATISTA deberá tener en stock permanente de los equipos a alquilar, de tal forma que, en cualquier momento, se atiendan las necesidades de los equipos requeridas por Capital Salud EPS-S
8. EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de reemplazar los computadores por equipos de iguales o superiores características técnicas en caso de que las fallas eventuales no se logren resolver, en un día contado a partir del momento en que se reporta la falla
9. Ofrecer y disponer de canales de comunicación (entendiéndose esta como Correo electrónico, plataforma web o vía telefónica) para la atención y soporte técnico, durante la ejecución del contrato.
En caso de realizar cambios en dichos canales de comunicación se debe informar a la supervisión del contrato, con anticipación al suceso
10. Atender y solucionar, las fallas y/o problemas de los computadores en un tiempo no superior a tres (3) horas hábiles para la ciudad de Bogotá y tres (3) días hábiles para el Departamento del Meta. Los daños deben ser reparados en el lugar donde se encuentren los equipos
11. En caso de que el contratista deba retirar los equipos para la reparación fuera de la Entidad, este debe suministrar en su reemplazo uno de iguales o mejores características
12. Realizar los mantenimientos correctivos a los equipos suministrados, con los repuestos que sean necesarios, sin costo adicional
13. Durante la ejecución del contrato, ejecutar los mantenimientos preventivos a los equipos suministrados, de acuerdo con la programación establecida
14. Cubrir todos los gastos de envío en las sedes de la ciudad de Bogotá y en el Departamento del Meta
15. Garantizar por escrito que cada uno de los elementos que suministrará son originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes a las especificaciones
16. Esta garantía se debe presentar en el momento de la entrega de los computadores
17. Proveer todos los componentes del computador (CPU, Mouse, Monitor y teclado) bajo la misma marca
18. Todos los componentes del computador (CPU, Mouse, Monitor y teclado) deben demostrar un excelente estado y calidad
19. Mantener la confidencialidad de toda la información que le sea o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, en caso contrario responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que ocasione su divulgación y/o utilización indebida que por contratista o por un tercero se cause a Capital Salud EPS-S o a terceros
20. Los seriales deben estar visibles y cada componente debe tener su respectiva placa
21. El proveedor debe asegurar que el CoA que viene adherido al equipo se encuentre visible y usar mecanismos adicionales de protección que permitan un mayor aseguramiento de este, en ningún caso esta etiqueta puede venir borrosa, a la mitad del adhesivo o manipulada

ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

22. Cada vez que se retiren los equipos de la entidad, ya sea por devolución, cambio o finalización del contrato, el proveedor debe eliminar la información, mediante el formateo de los discos duros a bajo nivel, con herramientas que impidan su posterior recuperación, con el fin de mantener la seguridad de la información que se gestione en la Entidad
23. Anexar certificación para el cumplimiento del licenciamiento vigente, en los computadores suministrados
24. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental en las áreas de trabajo durante la ejecución de sus actividades, así como las de mantenimiento preventivo, garantizando que el personal dispuesto para dichas actividades cuente con los elementos adecuados.
25. Entregar los equipos solicitados en los tiempos establecidos contractualmente
26. Si por necesidades del servicio, en el transcurso de la ejecución contractual se requiere un equipo tecnológico diferente a los detallados en el proceso precontractual, y que hagan parte del objeto del contrato, podrá ser solicitado por la ENTIDAD, sin embargo y previa autorización por parte del supervisor, el Contratista deberá presentar cotización, la cual deberá encontrarse acorde a los precios del mercado, situación que será verificada por el supervisor del contrato.
27. El contratista deberá realizar una capacitación de mínimo dos (2) horas a los funcionarios que sean designados por el área de informática tanto para la entrega de equipos de Stock como los nuevos sobre los conceptos básicos de funcionamiento, procedimiento de solicitud de soporte y configuraciones, con el fin que las personas que manipulen las máquinas le den el uso adecuado, Debido a la situación actual con motivo del COVID-19 estas capacitaciones pueden realizarse de forma virtual. Para el caso de los equipos nuevos, se deberá de entregar los manuales y guías de utilización y uso de los equipos de cómputo estos deberán ser en un formato PDF los cuales permita la fácil distribución a los usuarios internos de la EPS-S.
28. Las demás que surjan y sean inherentes al cumplimiento efectivo de objeto a contratar

14. OBLIGACIONES DEL CONTRARTE

1. Resolver por medio del supervisor, las inquietudes que se generen por la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los pagos dentro de los plazos acordados entre las partes.
3. Verificar que el objeto contractual cumpla con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, el contrato y sus anexos según corresponda.

15. VALOR DEL CONTRATO

El valor total proyectado de ejecución del contrato es de **CINCO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$5.035.671.069)** Incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, mantenimientos preventivos y correctivos, tasas y contribuciones, y en general todos aquellos costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del futuro contrato a celebrar.

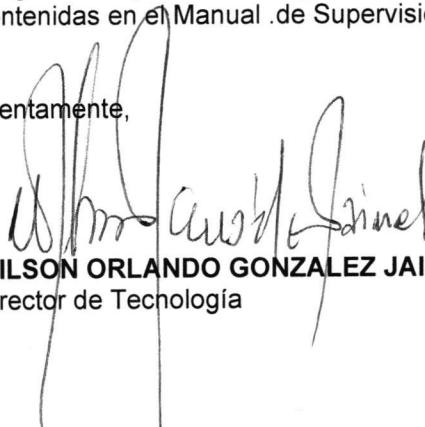
ESTUDIOS PREVIOS

Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El ejercicio de la supervisión será ejercido por el Director de Tecnología el cual contará con el respectivo apoyo a la supervisión de la Ingeniera de Redes y Telecomunicaciones quienes organizarán sus acciones para velar por la correcta ejecución, de tal manera que se cumpla integralmente con el objeto, obligaciones y clausulado previsto en el contrato. A su vez deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión de la CAPITAL SALUD EPS-S.

Atentamente,


WILSON ORLANDO GONZALEZ JAIMES
Director de Tecnología

**MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
(ANEXO DE ESTUDIOS PRE)**

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Suministrar, en calidad de arrendamiento Computadoras de escritorio, portátiles, tablets, impresoras, scanners, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general al con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento, Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos conforme lo establecido en el Anexo Técnico.		
LÍDER DEL PROCESO:	Director de Tecnología - Wilson Orlando González Jiménez		
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Bogotá y el Departamento del Meta		

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso, tipo de riesgo en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden impactar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato; c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

3. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			
3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO		3.2. IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORÍA	VALORACIÓN		
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		
Imposible (puede ocurrir en cualquier momento)	2		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3		
Probable (probablemente pueda ocurrir)	4		
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5		
		IMPACTO	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA			
Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendiente	Dificulta la ejecución del contrato de manera más significativa. Aludiendo medios mínimos se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA			
Los sobre Costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incumplimiento el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) por el valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN		
		1. INSIGNIFICANTE	
		1 MENOR	2 MODERADO
		3 MAYOR	4 CATASTROFICO
		2. VALORACIÓN DEL RIESGO	

		MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (ANEXO DE ESTUDIOS PRIF)																			
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO																	
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN		IN SIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO													
	Raro	1		2	3	4	5	6													
	Improbable	2		3	4	5	6	7													
	Possible	3		4	5	6	7	8													
	Probable	4		5	6	7	8	9													
	Casi cierto	5		6	7	8	9	10													
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALORACIÓN</th> <th>CATEGORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10, 9 Y 8</td> <td>Riesgo Extremo</td> </tr> <tr> <td>6 Y 7</td> <td>Riesgo Alto</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Riesgo Medio</td> </tr> <tr> <td>2,3 Y 4</td> <td>Riesgo Bajo</td> </tr> </tbody> </table>												VALORACIÓN	CATEGORIA	10, 9 Y 8	Riesgo Extremo	6 Y 7	Riesgo Alto	5	Riesgo Medio	2,3 Y 4	Riesgo Bajo
VALORACIÓN	CATEGORIA																				
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo																				
6 Y 7	Riesgo Alto																				
5	Riesgo Medio																				
2,3 Y 4	Riesgo Bajo																				
4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)			Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?								
1	G	E	C	O	Se presenta cuando no se firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparen el cumplimiento del contrato.			Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Possible	Mayor	7	Alto	Contratista								
2	G	I	C	O	Baja participación de oferentes o no presentación de ofertas			Poca competencia por la operación lo que no beneficiaría los costos esperados de la vigencia futura.	Improbable	Moderado	8	Medio	Contratista								
3	G	I	C	O	Incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas definidas en el anexo técnico y entrega de equipos de computo defectuosos			Indisponibilidad del Equipo de computo requerido por la EPS-S	Probable	Moderado	8	Medio	Contratista								
4	G	I	C	O	No disponibilidad de equipos por escases de materia prima para su fabricación o ensamble del mismo.			No presentación de oferentes para la invitación pública Si se presenta oferente puede haber retraso en la entrega de los equipos No entrega de Equipo de Computo por el volumen solicitado por la EPS-S	Probable	Moderado	8	Medio	Contratista								
5	G	I	C	O	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia (Covid-19)			Fallas en el protocolo de seguridad del personal del contratista que pueda ocasionar consecuencias medicas al interior de la entidad.	Probable	Moderado	8	Medio	Contratista								
Clase: General (G) Fuente: Externo (E) Interno (I)				Etapa: Precontractual (P) Contractual (C)																	
				Tipo: Operacional (O) Regulatorio (L) Naturaliza (N) Ambiental (A)																	

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (ANEXO DE ESTUDIOS P)						
Nº	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Despues Del Tratamiento		Persona Responsable para la implementación del Tratamiento	Periodo del Tratamiento	Monitoreo Y Revisión
		Probabilidad	Impacto			¿Como Se Realiza El Monitoreo?
1	Se presenta cuando no se firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que emparan el cumplimiento del contrato.	—	4	Abogado oficina jurídica	Etapa Precontractual, posterior a la radicación de los estudios previos	La oficina jurídica realiza socialización del Manual de Contratación y a su vez en el momento de la radicación de los estudios previos verificará la modalidad de contratación aplicable.
2	Baja participación de oferentes o no presentación de ofertas	—	2	Abogado oficina jurídica	Etapa de presentan de las propuestas	Divulgación por todos los canales disponibles la invitación del proceso
3	Incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas definidas en el anexo técnico y entrega de equipos de computo defectuosos	—	2	Supervisor del Contrato	Termino de Ejecución del Contrato	Generación de informes de supervisión y certificaciones de cumplimiento previo el reconocimiento y pago, según corresponda. Devolución de los equipos que no cumplen con las especificaciones técnicas
4	No disponibilidad de equipos por escases de materia prima para su fabricación o ensamble del mismo	1	2	Supervisor del Contrato	Una vez suscrito el contrato	Establecer un acuerdo con el proveedor de equipos de computo backup de menor categoría con costos diferentes mientras se cumple con los requisitos requeridos
10	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia (Covid 19)	1	2	Líder del Proceso	Desde la etapa precontractual y una vez suscrito el contrato	Hacer seguimiento al uso de los protocolos de seguridad por parte del contratista.
NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.						